

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 342-2018-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2018, julio 05.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTA:

La documentación puesta a conocimiento: (i) Informe N° 008-2018-GM/MDJLBYR, de fecha 02 de julio del 2018, de la Gerencia Municipal sobre la conformación del Grupo de Trabajo – Autoridad Saliente para la transferencia de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y (ii) Proveído AL-837-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades en su condición de Gobierno Local gozan de autonomía política económica y administrativa de conformidad con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, dentro del Informe emitido por la Gerencia Municipal se indica que el despacho de Alcaldía debe designar al Grupo de trabajo para que realice las actividades concernientes a una correcta transferencia de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a la Autoridad que salga elegida para el periodo 2019-2022, según las Elecciones Regionales y municipales que se llevarán a cabo el domingo 07 de octubre del 2018.

Que la Contraloría General de la Republica, mediante Resolución N° 348-2018-CG ha aprobado la Directiva N° 008-2018-CG/GTN cuya finalidad es el regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rinda cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que la Directiva N° 008-2018-CG/GTN es de obligatorio cumplimiento, por lo que este despacho cumple con lo designado en ella y procede a designar formalmente el grupo de trabajo de la autoridad saliente, el mismo que inicia sus actividades con la emisión de la presente Resolución y las finaliza el último día de la gestión de la autoridad saliente.

Que el Grupo de Trabajo designado estará encargado de: Identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y transferencia, el responsable del indicado Grupo de Trabajo es el Gerente Municipal.

Que dada la diversidad en la capacidad operativa de la Municipalidad es necesario la conformación de Subgrupos de Trabajo y estos serán designados por el Gerente Municipal en su calidad de responsable del Grupo de Trabajo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Organiza de Municipalidades, y en merito a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, este Despacho;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR EL GRUPO DE TRABAJO de la Autoridad Saliente para que lleva a cabo el proceso de transferencia de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Gerente Municipal	Abog. Franqui Medina Gonzales	Responsable del Grupo de Trabajo
Gerente de Fiscalización Municipal	Lic. Carlos Delgado Román	Miembro
Gerente de Administración Tributaria	CPC Carmen Mendoza Ugarte	Miembro
Gerente de Servicios a la Ciudad	Mg. Oscar Sarmiento Espinoza	Miembro
Gerente de Promoción Social y D.E.	Lic. Juan Carlos Callacondo Velarde	Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. Dante del Castillo Churata	Miembro
Gerente de Seguridad Ciudadana	Sr. E. Agapito Rodríguez Portocarrero	Miembro
Jefe de la oficina de Administración Financiera	CPC César Bustamante Flores	Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Jerry Saravia Aviles	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	CPC: Néstor Sotomayor Huaypuna	Miembro
Jefe de la Oficina de Secretaria General	Abog. Marcelo Luque Rafael	Miembro
Jefe de la Oficina de la Procuraduría Publica Municipal	Abog. Rómulo González Polar	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DISPONGASE que el designado Grupo de Trabajo realice su trabajo dentro de los plazos y de conformidad con los procesos establecidos en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

ARTICULO TERCERO: DISPONGASE que el responsable del Grupo de Trabajo tiene la facultad de conformar Subgrupos de trabajo para un mejor cumplimiento del acto de transferencia, de conformidad con los dispuesto en el numeral 6.6.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c. Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Todas las Gerencias
 RPIB/lof.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
 LIC. JOSSEPH THADASY PENARES CHALCO
 TENIENTE ALCALDE

